

**RESOLUCION (E): N° 273**

**MAT. : DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA, SUPLENTE y CONTRAPARTE TÉCNICA DE PROCESOS DE LICITACIÓN QUE INDICA.**

**TALCA, 30 ENE 2025**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- La Sentencia de calificación y proclamación de Gobernadores Regionales electos en segunda votación, de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada en causa Rol N°869-2024, por el Tribunal Calificador de Elecciones que proclama como Gobernador de la Región del Maule a don Pedro Pablo Álvarez – Salamanca Ramírez, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de diciembre de 2024;
- 8.- La Resolución N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

**1.- DESÍGNASE**, como miembros titulares de la comisión evaluadora, suplentes y contraparte técnica de las siguientes licitaciones a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la licitación	Comisión evaluadora			Suplente comisión	Contraparte Técnica	Suplente Contraparte Técnica
<b>SERVICIO DE ENVÍO DE CARTAS Y ENCOMIENDAS PARA EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE</b>	Karla Mariscal Parra	Yessica Lagos Jara	Veronica Muñoz Muñoz	Dayana León Maricán	Karla Mariscal Parra	Natali Encina Rojas
<b>SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE PARA EL AÑO 2025</b>	Yessica Lagos Jara	Dayana León Maricán	Matías Alegría Rojas	Patricia Sanchez Bucarey	Matías Alegría Rojas	Patricia Sanchez Bucarey

**2.- INFÓRMENSE**, los miembros integrantes de las comisiones evaluadoras en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

**3.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**4.- Integran** la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



VV/FLM/YLJ/BAAV/ESA

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control.
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración y Gestión de Personas.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia.
- Unidad de Gestión de Documentos.

JSS